



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 171-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 14 de febrero de 2024

VISTO:

EL Oficio N° 055-2024-ESIC-FIG, Acuerdo de la II Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 9 de febrero de 2024, sobre oficializar la creación de los Laboratorios y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 6764-2019-UN/JBG se aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Académico de la E.A.P. de Ingeniería Civil – FIG de la UNJBG de Tacna", con Código SNIP N° 297971...;

Que, a través del Oficio N° 055-2024-ESIC-FIG del 05 de febrero de 2024, la Dirección de la E.P. de Ingeniería Civil manifiesta que estando en la etapa de equipamiento de los laboratorios y talleres de la ESIC, se hace necesaria la emisión de la resolución de facultad oficializando 06 laboratorios y 05 talleres de la E.P. de Ingeniería Civil;

Que, en la II Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 9 de febrero de 2024; se **Acuerda: por UNANIMIDAD:** Oficializar, los Laboratorios y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la FIG;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 128-2024-FIG/UNJBG se encarga temporalmente, el **DECANATO** de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, al docente **Mag. Arq. CARLOS IVÁN SALAMANCA OVIEDO**, miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 12 y hasta el 15 de febrero de 2024

Que, con Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 4 de enero de 2024, se encarga, al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la II Sesión Ordinaria del 9 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Oficializar, la creación de los **LABORATORIOS** y **TALLERES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE DE LABORATORIOS:
1	Laboratorio de Estructuras y Sismología (Ubicación: Pabellón de Laboratorios)
2	Laboratorio de Hidráulica e Hidrología (Ubicación: Pabellón de Laboratorios)
3	Laboratorio de Pavimentos (Ubicación: Pabellón de Laboratorios)
4	Laboratorio de Mecánica de Suelos (Ubicación: Pabellón de Laboratorios)
5	Laboratorio de Concreto y Ensayos de Materiales (Ubicación: Pabellón de Laboratorios)
6	Laboratorio de Cómputo (Ubicación: Pabellón de Aulas 3er nivel)





Continuación de la RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 171-2024-FIAG/UNJBG.....2

Nº	NOMBRE DE TALLERES:
1	Taller de Topografía (Ubicación: Pabellón de Aulas 1er nivel)
2	Taller de Fotogrametría y Fotointerpretación (Ubicación: Pabellón de Aulas 2do nivel)
3	Taller de Vías de Transporte (Ubicación: Pabellón de Aulas 2do nivel)
4	Taller de Construcción (Ubicación: Pabellón de Aulas 2do nivel)
5	Taller de Dibujo Técnico (Ubicación: Pabellón de Aulas 2do nivel)

Regístrese, comuníquese y archívese.



X Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: ESIC, Archivo